





UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida,  
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

# POLÍTICA

## DE GOBERNANZA DE DATOS



**Publicación** Enero de 2024

---

**DIRECTIVOS (2022- 2025)**

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria General

**AUTOR**

Kevin Stiven Sánchez Castillo  
Coordinador de Gestión de Datos

**EQUIPO DE APOYO**

David Camelo Arévalo  
Coordinador de Adquisiciones de la  
Biblioteca Juan Roa Vásquez

Arley Duván Espinel Farias  
Analista Coordinación Gestión de Datos

Diego Andrés Baracaldo Castro  
Analista Coordinación Gestión de Datos

Roger Quirama  
Director de Tecnología

Mónica Cristancho Ferrer  
Directora de la Biblioteca Juan Roa Vásquez

Claudia Pérez Romero

Directora de Transformación Digital

Cristina Matiz Mejía

Secretaria general

María Camila Duque Díaz

Abogada propiedad intelectual

---

**ÁREA ENCARGADA**

Vicerrectoría Administrativa

Unidad de Gestión Ambiental

---

**ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA**

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Creación y Comunicación

Universidad El Bosque

---

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Allison Cortés

Diseñadora editorial

---

**© UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25

Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453

[www.unbosque.edu.co](http://www.unbosque.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia, 2024

---

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente

Otto Baustista Gamboa  
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Catalina Laserna Jaramillo  
Otto Bautista Gamboa  
María del Rosario Bozón G.  
Guillermo Cadena Mantilla  
Jaime Escobar Triana  
Carlos Escobar Varón  
Laura Franco Cian  
Ricardo Enrique Gutiérrez  
Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Alberto Leal Contreras  
Juan Carlos López Trujillo  
Juan Guillermo Marín Moreno  
Cristina Matiz Mejía  
Mauricio Maya Grillo  
Miguel Otero Cadena  
David Quintero Argüello  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Lydda Ángela Rico Calderón  
Adriana Rico Restrepo  
José Luis Roa Benavides  
Ximena Romero Infante  
Juan Carlos Sánchez París

---

## MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente

Mauricio Maya Grillo  
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria

### Principales

Juan Carlos López Trujillo  
Miguel Ruiz Rubiano  
Mauricio Maya Grillo  
José Luis Roa Benavides  
María Fernanda Isaza Gómez  
Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Miguel Otero Cadena  
Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez  
Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

## Suplentes

Otto Bautista Gamboa  
Jaime Alberto Romero Infante  
Juanita Beatriz Bautista Guerra  
Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Jaime Alberto Romero Infante  
Hernando Matiz Mejía  
Carlos Escobar Varón  
Álvaro Franco Zuluaga  
Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez  
Est. José Luis Quintero Narváez

---

## MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria General

## Decanos

Hugo Cárdenas López  
Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo  
Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano  
Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro  
Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas  
Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas

María Roldán Ruiz  
Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe  
Decano de la Facultad de Cien-  
cias Jurídicas y Políticas

## Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo  
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González  
Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París  
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa  
Director de la División de Innovación Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro  
Director de la División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana  
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo  
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa  
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno  
Directora del Departamento de Bienestar Universitario

#### **Representantes**

Juan Felipe Plazas Flórez  
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López  
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña  
Suplente Representante de los estudiantes

José Darío Álvarez Sánchez  
Suplente Representante de los profesores

#### **Invitados permanentes**

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez  
Directora Oficina de Desarrollo

Katherine Santos Parra  
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero  
Director de Planeación y Prospectiva

---

#### **MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)**

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo  
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides  
Delegado del Consejo Directivo

---

#### **MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa  
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París  
Director de la División de Posgrados y Formación Avanzada

Marta Montiel  
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas  
Decano de la Facultad de Medicina

#### **Invitados permanentes**

Álvaro Franco Zuluaga  
Consejo Directivo

Carolina Vizcaíno  
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.  
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz  
Coordinadora de investigación Facultad de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco  
Coordinador de investigación Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla  
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido  
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez  
Director de la Oficina Legal de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo  
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

#### **Invitados especiales**

Diana Susana Granados-Falla  
Coordinadora área técnica- Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal  
Líder de relacionamiento institucional

## CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN | 7**
- 2. MARCO GENERAL | 11**
  - Referentes | 11
  - Nacionales | 11
  - Internacionales | 13
  - Contexto institucional | 14
  - General | 14
  - De gobernanza de datos | 15
  - Conceptos y definiciones orientadoras | 16
- 3. ALCANCE | 19**
  - Objeto de aplicación | 19
  - Sujetos de aplicación | 19
- 4. DESARROLLO | 20**
  - Definición | 20
  - Principios | 21
  - Objetivos | 22
    - General | 22
    - Específicos | 22
  - Lineamientos | 23
    - Lineamiento 1. Modelo de gobernanza de datos | 24
    - Lineamiento 2. Desarrollo unificado y estratégico de la gestión de datos institucional | 26
    - Lineamiento 3. Analítica y uso de datos | 26
    - Lineamiento 4. Cultura y apropiación de datos | 28
    - Lineamiento 5. Calidad de los datos institucionales | 29
    - Lineamiento 6. Arquitectura e infraestructura para la sistematización y consolidación de datos | 31
    - Lineamiento 7. Seguridad y privacidad de datos | 32
- 5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN | 34**
  - Comité de Gestión de Datos e Información | 34
  - Coordinación de Gestión de Datos | 36
  - Dirección de Tecnología | 37
  - Dirección de Planeación y Prospectiva | 38
  - Oficial de Seguridad de la Información o quién haga sus veces | 38
  - Líderes de dominio de datos | 39
  - Gestores de datos del dominio | 40
  - Dependencias gestoras de información | 41
  - Usuarios de información | 42
- 6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA | 43**
- 7. REFERENCIAS | 46**



# 1. INTRODUCCIÓN



7

La Universidad El Bosque reconoce los datos como un activo de valor estratégico, fundamental para la transformación digital institucional. Por lo tanto, entiende la importancia de contar con un marco de gobernanza unificado que garantice la calidad, accesibilidad, integridad, seguridad y uso responsable de los datos.

Esta Política busca establecer el marco general de la gestión de datos institucional, articular la normativa interna y establecer definiciones, principios, dominios, roles, responsabilidades, lineamientos y estrategias que fomenten su desarrollo. Se pretende generar un modelo de gobernanza que permita a la institución administrar los datos de forma responsable, ética y segura en las fases de obtención, generación, almacenamiento, procesamiento, explotación y uso, garantizando el cumplimiento de las regulaciones normativas y las buenas prácticas del sector. Dicho modelo abarca todos los datos institucionales estructurados, semiestructurados y no estructurados, de naturaleza cuantitativa y cualitativa; por consiguiente, es aplicable tanto a los procesos de gestión de datos como a los miembros de la institución involucrados en ellos.

Un marco de gobernanza de datos integrado y estratégico tendrá impactos transversales y transformadores, hará de los datos un insumo para la generación de información y conocimiento de la comunidad y contribuirá en la toma de decisiones, la planeación estratégica, la gestión de riesgos, la innovación, el análisis de desempeño, la evaluación de impacto y efecto, el sistema de aseguramiento de la calidad y el modelo de gestión. Por otro lado, permitirá continuar con la sistematización de los datos, en procura de hacerlos accesibles para su potencial integración en actividades de inteligencia de negocio, reportes, modelos estadísticos e inteligencia artificial.

Esta Política determina las directrices organizacionales, normativas y de funcionamiento de la gestión de los datos durante todo su ciclo de vida, promueve la articulación de los actores responsables de componentes específicos de gobierno y establece instrumentos que permitirán a la Universidad adquirir ventajas competitivas a través del uso eficiente de la información. Para fomentar su cumplimiento se establecen lineamientos de comunicación y formación orientados a que la comunidad universitaria se apropie de una cultura estadística y de toma de decisiones basada en datos, en el marco de los principios y prácticas institucionales.



## 2. MARCO GENERAL



### Referentes

11

Esta Política tiene como marco de referencia la normativa obligatoria aplicable a la gestión de datos de las instituciones de educación superior privada en Colombia. Adicionalmente, de manera autónoma se basa en marcos de trabajo, principios y buenas prácticas de referentes internacionales y nacionales en gobierno y gestión de datos.

### Nacionales

El avance en los mecanismos de gobierno de datos en Colombia ha estado ligado principalmente con el desarrollo normativo sobre el tratamiento de datos personales, el habeas data y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), que contienen parámetros de obligatorio cumplimiento. Además, ha habido un desarrollo, especialmente en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), de normativa y guías que dan cuenta de buenas prácticas, las cuales universidades y entidades privadas han tomado como modelo para establecer políticas internas relacionadas con el ciclo de vida de los datos, la protección y seguridad de la información y la estructuración organizacional de las áreas dedicadas a inteligencia de negocio, gobernanza y ciencia de datos.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuenta con diversos sistemas de información para la gestión de los datos académicos y administrativos de las instituciones de educación superior. Entre ellos se destaca el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que recopila estadísticas por periodo académico a partir de reportes de las instituciones. Estos son sometidos a auditorías y revisiones exhaustivas para garantizar altos estándares de calidad, lo cual ha generado una cultura de calidad, precisión y sistematización de los datos. De igual modo, uno de los pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es la evidencia estadística como justificación de la pertinencia, la relevancia y la calidad en los procesos de registro calificado y las acreditaciones de alta calidad. Las universidades han fomentado la medición y evaluación para dar cumplimiento a las normas regulatorias del sector.

Las políticas, lineamientos, roles y responsabilidades de la gestión de datos institucional deben articularse tanto con las normas vigentes como con las innovaciones y cambios que se generen en el marco regulatorio. A continuación se señalan la normativa obligatoria o parcialmente obligatoria y los documentos de referencia contemplados por esta Política, sin perjuicio de que la Universidad pueda adaptar o agregar otros.

## Normativa

- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

## Documentos de referencia

- G.INF.03 Guía técnica de información. Ciclo de vida del dato. Formula pasos y actividades para la planeación, implementación y gestión del ciclo de vida de los datos (MinTIC, 2014a).
- G.INF.06 Guía técnica de información. Gobierno del dato. Define criterios estándares para el manejo de los datos por las instituciones, bajo un modelo general de gestión del dato (MinTIC, 2014b).
- Plan Nacional de Infraestructura de Datos. Proporciona un marco estructurado y estratégico para la gestión, almacenamiento y utilización de datos (MinTIC, 2021b).
- Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos. Establece un modelo de gestión en tres niveles: estratégico, táctico y operativo (MinTIC, 2022d).

## Internacionales

En el mundo se observa una convergencia de las organizaciones de educación superior al cumplimiento de los estándares locales reglamentarios y a la idea de que los datos son un activo de valor y que, por lo tanto, deben contar con un marco de gobernanza estratégico para garantizar su calidad, pertinencia, seguridad, disponibilidad y uso en los procesos misionales. A continuación, se señalan los principales referentes internacionales para la gestión de datos e información, que proponen buenas prácticas para su gobernanza:

- ISO 27001. Familia de normas técnicas que proporcionan una visión general de los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI) y sus componentes (ISO, 2024).
- *DMBOK, Data Management Body of Knowledge (Guía del conocimiento para la gestión de datos)*, de la Data Management Association (DAMA). Formula principios, esquemas y modelos de gobierno de datos, para ejercer la autoridad y el control sobre ellos y asegurar su correcta gestión. Además, establece la gobernanza como elemento integrador entre arquitectura, modelación, almacenamiento, seguridad, calidad, integración e interoperabilidad de datos, datos maestros de referencia, Data Warehousing, Data Lake, Data Mesh, inteligencia de negocio, metadatos y roles organizacionales (DAMA International, 2017).

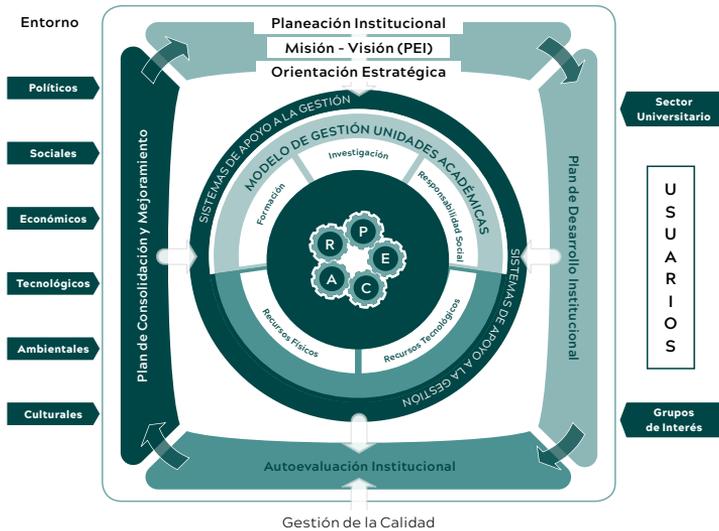
- ISO IEC 38500. Norma técnica relativa a la gobernanza de la tecnología de la información. Plantea un modelo de gobernanza en el que se delimitan tres tareas principales, que atañen al uso actual y futuro de las tecnologías de la información (TI), a la preparación e implementación de estrategias y políticas para garantizar que el uso de las TI satisfaga los objetivos del negocio, y al seguimiento a la conformidad de estas políticas y su desempeño con las estrategias (ISO, 2018).
- ISO IEC 38502. Norma técnica relativa a la naturaleza y mecanismos de gobernanza y dirección, así como a las relaciones entre estos en el contexto de las TI. Incluye los elementos clave de un marco de gobernanza de las TI (ISO, 2022).

## Contexto institucional

### General

La misión de la Universidad El Bosque está encaminada a la generación y pertinencia del conocimiento, atendiendo las necesidades y retos que plantea la sociedad. Desde el enfoque biopsicosocial y cultural, la Universidad asume un compromiso con el país teniendo como imperativo supremo la promoción de la dignidad y de la persona humana en su integralidad. Así, busca ofrecer condiciones propias para facilitar el desarrollo de los valores ético-morales, estéticos, históricos y tecnocientíficos enraizados en una cultura de la vida, su calidad y su sentido (UEB, s. f.)

Modelo de Gestión institucional



La Universidad cuenta con un Modelo de Gestión Institucional, conjunto de actividades interrelacionadas que sirve como marco de referencia para definir lo que quiere lograr, determinar cómo hacerlo, medir si lo está haciendo y adquirir la capacidad de plantear cambios y establecer oportunidades de aseguramiento y mejora (UEB, 2016).

## De gobernanza de datos

La Universidad ha desarrollado directrices y lineamientos para el uso de los datos, de manera directa mediante políticas de protección de información y tratamiento de datos personales, y de manera indirecta a través de políticas, procesos y actividades académicas, investigativas, de extensión y administrativas de planeación, evaluación, archivo, reportería, control, auditoría y aseguramiento de la calidad. Sin embargo, no disponía hasta ahora de un marco de gobernanza general que articulara las regulaciones del sector, las políticas internas, el enfoque de los datos como un activo de valor y las responsabilidades de las personas involucradas en el ciclo de vida de estos.

Como parte de su continuo desarrollo, la Universidad ha detectado oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de datos. En el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2016 (UEB, 2011) se registró la necesidad de consolidar un sistema de información de calidad para la recolección y organización de los datos. En el PDI 2016-2021 (UEB, 2016) se estableció, en el marco del Sistema de Calidad, la importancia de contar con indicadores clave de desempeño y autoevaluación. El informe de evaluación externa para el proceso de renovación de la acreditación en 2019 mencionó la necesidad de aumentar la velocidad de la información y priorizar políticas relacionadas con la gestión de los sistemas informáticos. Finalmente, en el PDI 2022-2027 (UEB, 2022a) se establece como objetivo robustecer los procesos de tratamiento y análisis de la información, mediante políticas y procedimientos para la producción de información estadística y de visualización de datos.

La identificación de estas necesidades subraya la importancia de establecer una sólida estructura organizacional —tanto en términos de arquitectura de información e infraestructura tecnológica como de talento humano capacitado— para garantizar la recolección, organización y calidad de los datos, en el marco de buenas prácticas que aseguren la calidad, integridad y seguridad de los activos de información institucional.

Para garantizar una gobernanza de datos general, esta Política se alinea con otros documentos relacionados con la gestión de la información institucional:

- Política de Aseguramiento de la Calidad (UEB, 2024c)
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información (UEB, 2019)
- Política de Acceso Abierto a la Producción Científica y Artística de la Universidad El Bosque (UEB, 2021)
- Política de Tratamiento de Datos (UEB, 2022b)
- Política de Planeación y Prospectiva (UEB, 2024a)
- Política Institucional para la Transformación de la Investigación, la Investigación-Creación y la Innovación Científica (UEB, 2024b)

## Conceptos y definiciones orientadoras

**Activo de información.** Cualquier dato, documento, sistema o recurso digital que tiene valor para una institución (MinTIC, 2016). Los activos de información incluyen, pero no se limitan a, bases de datos, informes, reportes y documentos.

**Almacenamiento de datos.** Proceso de guardar y preservar datos en sistemas o dispositivos adecuados para asegurar su disponibilidad y protección a lo largo del tiempo. (MinTIC, 2021b).

**Análisis de datos.** Proceso de examinar, limpiar y modelar datos con el objetivo de descubrir información útil, apoyar la toma de decisiones y generar conocimiento. Incluye técnicas que van desde estadísticas básicas hasta inteligencia artificial.

**Base de datos.** Conjunto organizado de datos que se almacena y gestiona de manera estructurada para facilitar su acceso, manipulación y actualización.

**Calidad de los datos.** Conjunto de medidas que evalúan que los datos sean precisos, completos, consistentes, actualizados, íntegros, razonables, únicos, válidos y accesibles (DAMA, 2017).

**Ciclo de vida de los datos.** Etapas de gestión de los datos desde su creación o adquisición, pasando por su uso, almacenamiento, aseguramiento y mantenimiento, hasta su eventual eliminación (MinTIC, 2021a).

**Dato estructurado.** Información que está organizada en un formato definido, como bases de datos, tablas u hojas de cálculo, donde los datos se presentan en filas y columnas (AWS, s. f.).

**Dato no estructurado.** Información que no está organizada en un formato predefinido, como documentos de texto, imágenes y videos, entre otros (AWS, s. f.).

**Dato personal.** Cualquier dato vinculado o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas (UEB, 2019).

**Dato privado.** Cualquier dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular (UEB, 2019).

**Dato semiestructurado.** Información que no está organizada de manera tabular o relacional, pero cuenta con metadatos como etiquetas o marcadores. Algunos ejemplos son los correos electrónicos y los archivos de páginas web (AWS, s. f.).

**Dato semiprivado.** Cualquier dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo o a la sociedad en general (UEB, 2019).

**Dato sensible.** Cualquier dato que afecte la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación (UEB, 2019).

**Datos.** Representaciones básicas de hechos, cifras, entidades y atributos. Son unidades de información elemental, como números, textos o símbolos, que se recopilan a partir de observaciones o mediciones. Se les considera activos transversales para el funcionamiento de diversos procesos y operaciones (MinTIC, 2022e).

**Datos maestros.** Datos esenciales que describen los objetos principales de negocio con los que una organización interactúa en sus operaciones diarias. Incluyen información fundamental y estable sobre clientes, proveedores, productos, empleados, ubicaciones y cuentas, entre otros. Son utilizados en múltiples sistemas y procesos de la organización. (DAMA, 2017).

**Dominio de datos.** Categoría o área temática específica que agrupa un conjunto de datos relacionados entre sí, que comparten características y se gestionan bajo un conjunto particular de reglas. Los dominios de datos permiten organizar y gestionar la información de manera estructurada, lo cual facilita su gobernanza, calidad y uso eficiente. En la Universidad, algunos ejemplos de dominio son: estudiantes, docentes, investigaciones, egresados, admisiones, movilidad y éxito estudiantil.

**Eliminación de datos.** Proceso de eliminar o destruir datos cuando ya no son necesarios, siguiendo procedimientos establecidos para garantizar que esto se haga de manera segura y cumpliendo las normativas aplicables.

**Gestión de datos.** Conjunto de prácticas, procesos y tecnologías que se utilizan para recopilar, obtener, almacenar, proteger, organizar, mantener y utilizar los datos de manera eficiente, segura y efectiva.

**Gestor de datos.** Cualquier miembro de la Universidad que tenga algún papel en la generación, registro o procesamiento de datos de algún proceso institucional. Puede pertenecer a un dominio de datos.

**Gobernanza de datos.** Conjunto de prácticas, roles, políticas y procedimientos que garantizan la calidad, seguridad y uso adecuado de los datos. Busca alinear la gestión de los datos con los objetivos institucionales y asegurar su valor a largo plazo.

**Información.** Datos en contexto (*DAMA International, 2017*) que resulta de procesarlos y estructurarlos de manera que se les otorgue significado y se les haga útiles para la generación de conocimiento.

**Líder de dominio de datos.** Persona responsable de la gestión y protección de un conjunto específico de datos. Tiene a su cargo el aseguramiento de la calidad y las buenas prácticas mediante el ejercicio de control y mejora continua y el cumplimiento de las políticas de datos institucionales.

**Metadatos.** Datos que se utilizan para catalogar, categorizar y describir atributos de otros datos, con lo que les proporcionan contexto. Son fundamentales para mapear, inventariar y comprender los datos. Algunos ejemplos son: fuente, fecha de creación, autor, formato y tamaño.

**Obtención o recopilación de datos.** Procesos de registro o adquisición de datos a partir de observación directa, medición, cuestionarios, formularios o extracción de bases de datos existentes (MinTIC, 2021a).

**Privacidad de los datos.** Características y atributos de protección de la información personal y confidencial. Los parámetros de privacidad atienden las normativas legales y los principios de protección interna de la Universidad (UEB, 2022b).

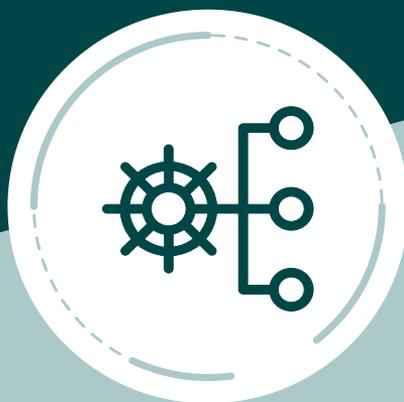
**Seguridad de los datos.** Conjunto de medidas y tecnologías que protegen los datos contra amenazas como el acceso no autorizado, la corrupción o la pérdida. Es fundamental para garantizar la integridad y confidencialidad de la información (UEB, 2019).

**Servicios de información.** Conjunto de recursos técnicos y humanos para el almacenamiento, cómputo, transformación, distribución, recuperación y procesamiento de datos o información requeridos por una organización que se disponen a través de las TIC. Dentro de ellos se encuentran, entre otros, sistemas de información, portales y aplicaciones móviles.

**Usuario de datos.** Cualquier persona que acceda a y utilice los datos generados por cualquier proceso institucional. Los usuarios de datos deben seguir las directrices establecidas para garantizar su uso responsable y seguro.



### 3. ALCANCE



#### Objeto de aplicación

19

La Política de Gobernanza de Datos define el marco de gobernanza de los datos a través del establecimiento de roles, lineamientos y estrategias articuladas en el desarrollo de actividades de gestión, calidad, seguridad, tratamiento, transferencia y uso de datos, adaptado a la normativa y a las necesidades particulares de la Universidad.

#### Sujetos de aplicación

Esta Política se refiere a todos los datos estructurados, no estructurados y semiestructurados de la Universidad y a cualquier persona involucrada en su gestión. Por lo tanto, es aplicable a todas las dependencias y unidades, así como a cualquier otro que accese a, gestione, trate, transmita, transfiera o procese cualquier dato o información que pertenezca a la institución o esté bajo su custodia o tratamiento.



## 4. DESARROLLO



### Definición

Esta Política establece las normas, principios y directrices que rigen la gestión y el uso de los datos en la Universidad, con el fin de asegurar que sean tratados como un activo estratégico y que se garanticen su calidad, seguridad, integridad y disponibilidad. Define un modelo de gobernanza de datos que contempla lineamientos y estrategias para la recolección, almacenamiento, procesamiento, protección, tratamiento y eliminación de estos, en correspondencia con los objetivos institucionales y las normativas legales aplicables. Además, promueve una cultura de responsabilidad, mejora continua, evaluación y retroalimentación estratégica en la gestión y el uso de los datos.

## Principios

**Responsabilidad.** Los participantes en las actividades de recolección, almacenamiento, procesamiento y uso de datos son responsables del cumplimiento autónomo y autorregulado en el manejo adecuado de estos. De tal manera, se comprometen con el seguimiento estricto de las normas y directrices de calidad, tratamiento, transferencia, aseguramiento, privacidad y uso establecidas por la institución.

**Calidad e integridad.** Los datos deben ser precisos, exactos, completos, consistentes, únicos, oportunos y actualizados, lo cual exige el seguimiento de los estándares, procedimientos y buenas prácticas establecidos por la institución para los procesos de recolección, almacenamiento y mantenimiento. Los actores deben garantizar altos niveles de cumplimiento sobre los datos de los que son responsables, comprometiéndose a generar reglas de validación y reglas de negocio cuando corresponda.

**Estandarización y unicidad.** Los datos deben seguir parámetros de uniformidad, estandarización y unicidad, lo cual exige el seguimiento de las directrices específicas para la generación de datos maestros, datos referenciales, metadatos y prácticas comunes de gestión. Los actores deben privilegiar el uso de fuentes de datos oficiales establecidos por la institución y procurar homogeneidad y consistencia en los datos de los que son responsables.

**Trazabilidad y auditabilidad.** Los datos deben poder ser rastreados y auditados en cuanto a su creación, edición, acceso y eliminación, lo que implica la responsabilidad de mantener un registro detallado de quién accede a ellos, qué acciones realiza y cuándo lo hace. Por tanto, los flujos de datos tienen que ser sometidos a controles periódicos de auditoría, con el objetivo de detectar y mitigar posibles riesgos de seguridad, así como garantizar el cumplimiento de las regulaciones de privacidad y protección y los procesos de auditoría interna y controles establecidos por la institución.

**Accesibilidad y transparencia.** Los datos tienen la vocación de ser compartidos de manera abierta y transparente; por tanto, se promoverán su uso e integración en reportes y análisis y su consolidación en fuentes oficiales y únicas, siguiendo los parámetros de tratamiento de datos personales y los niveles de confidencialidad para su transferencia. También se promoverá el conocimiento de la existencia de los datos para ser utilizados y explotados en procesos estadísticos, informativos y de reflexión institucional. Los actores son responsables de que la información bajo su control cuente con estándares de calidad para ser integrada, extraída y consolidada con propósitos institucionales.

**Seguridad y privacidad.** Los datos deben estar protegidos contra accesos no autorizados, modificaciones indebidas y pérdida, mediante el cumplimiento de las disposiciones institucionales de seguridad de la información. Los actores deben tener en cuenta la protección de datos personales y conocer el tratamiento diferencial que corresponde a los datos privados y sensibles.

**Tratamiento, transmisión y transferencia.** Los datos pueden ser tratados, transmitidos o transferidos, de manera interna o externa, a través de los medios definidos y suministrados por canales institucionales o por sistemas de terceros. Estos medios deben aplicar los controles necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, cumpliendo con los estándares de protección y privacidad establecidos. Los datos deben estar disponibles para los interesados y autorizados, a fin de garantizar su integridad.

## Objetivos

### General

Establecer un marco general para la gobernanza de datos mediante la determinación de roles, lineamientos y directrices que articulan los propósitos de la estrategia institucional con la normativa y regulaciones obligatorias en el desarrollo de actividades de gestión, calidad, transferencia, seguridad y uso de datos, para promover una cultura organizacional analítica que reconozca en ellos un activo de valor.

### Específicos

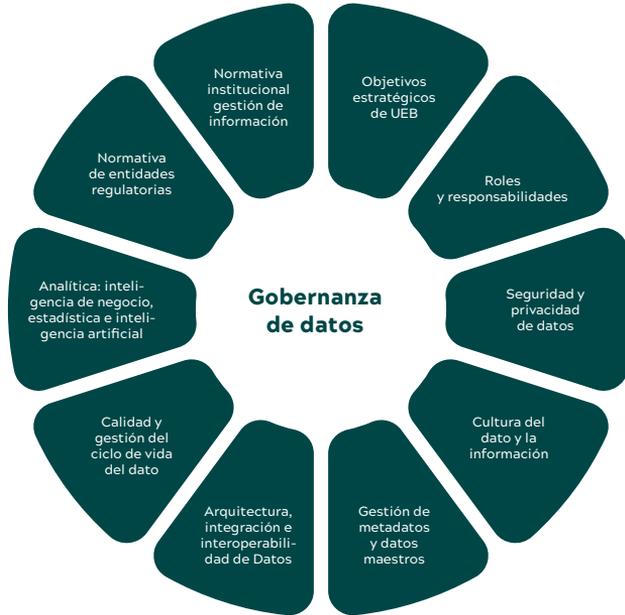
1. Definir un marco de gobernanza general con una visión unificada de desarrollo, gobierno y control de la gestión de datos, a través de lineamientos de responsabilidad, seguridad, tratamiento, calidad, arquitectura e infraestructura alineados con el cumplimiento de las regulaciones y con las necesidades estratégicas de la institución.
2. Definir roles y responsabilidades para garantizar el cumplimiento de los principios, regulaciones y buenas prácticas en el ciclo de vida del dato y en el uso de información bajo directrices de protección, seguridad y tratamiento apropiado.
3. Definir el marco general para la generación y consolidación de datos bajo principios de estandarización, unificación, interoperabilidad y accesibilidad.

4. Definir el marco general para el establecimiento de fuentes oficiales de consulta y publicación de datos únicas en la institución.
5. Establecer fuentes oficiales de consulta y publicación de datos únicas y accesibles en la institución.
6. Fomentar una cultura institucional que contemple a la Universidad como una organización analítica y guiada por los datos a través de la promoción del uso de estos para la generación de indicadores, métricas, analítica, modelación estadística e inteligencia artificial.
7. Fomentar el uso de los datos en procesos de toma de decisiones, planificación estratégica, evaluación, gestión de riesgos, aseguramiento de la calidad e innovación institucional.
8. Fomentar en la comunidad universitaria la divulgación, apropiación, capacitación y cumplimiento de esta Política, para lograr una gestión eficiente y segura de la información a partir del reconocimiento de los datos como un activo de valor.

## Lineamientos

La Universidad reconoce en los datos un activo de valor estratégico para el desarrollo institucional y un insumo clave para la creación de información en los niveles estratégico, táctico y operativo. A la vez, acoge las regulaciones y normativas que atañen al tratamiento, seguridad y privacidad de los datos. Considerando que su gobernanza es un quehacer transversal que involucra e impacta a toda la comunidad, lo cual reclama un enfoque unificado, coherente y comprensivo, esta Política formula los siguientes lineamientos:

## Componentes de gobernanza de datos de la Universidad El Bosque



### Lineamiento 1. Modelo de gobernanza de datos

La Universidad adopta un modelo de gobernanza basado en referentes nacionales e internacionales y marcos de trabajo que establecen los componentes fundamentales del gobierno de datos. Este modelo, con elementos adaptados del DMBOK2, plantea la articulación de los componentes normativos internos y externos con los objetivos de desarrollo estratégico de la Universidad, los roles y responsabilidades para garantizar buenas prácticas de calidad, arquitectura, seguridad, tratamiento y transferencia durante todo el ciclo de vida del dato y de la analítica institucional.

## Modelo de gobernanza de datos



El modelo tiene en cuenta la normativa, regulaciones y objetivos estratégicos que orientan al Comité de Gestión de Datos e Información, el cual promoverá, supervisará y actualizará las políticas, lineamientos, procesos y prácticas, así como un portafolio de proyectos de transformación digital centrado en gestión de datos, analítica e inteligencia de negocio, considerando el desarrollo sistémico de los componentes de gobernanza. Se formularán lineamientos por pilares de gobernanza, de manera que los miembros de la comunidad tengan directrices, responsabilidades y herramientas para ejecutar los procesos de ciclo de vida del dato, analítica y gestión de datos.

25

A partir de la interacción orgánica de los componentes del modelo, los actores institucionales y la estrategia unificada en favor de los objetivos, prioridades y necesidades de la Universidad, se establecen líneas de trabajo integrales entendidas como los pilares de gobernanza del modelo, sobre cada uno de los cuales la institución desplegará apuestas de desarrollo, consolidación y mejora continua en el marco de la gestión de datos e información.

Estos pilares parten de la comprensión de la gestión de datos como un tejido sistémico y complejo dentro del cual deben brindarse a la comunidad capacidades, formación y cultura para elevar el grado de madurez, confianza e involucramiento de la gestión de datos en todos los procesos institucionales. Mediante la articulación de medidas de arquitectura, infraestructura, calidad, privacidad y seguridad, sumada al establecimiento de responsables y gestores en los dominios de información, se alcanzarán los objetivos misionales y una transformación digital apalancada en los datos.

## Lineamiento 2. Desarrollo unificado y estratégico de la gestión de datos institucional

La Universidad reconoce la importancia del desarrollo de capacidades y de la maduración de la gestión de datos para su estrategia de transformación digital. Además, advierte los beneficios y la mayor eficiencia que se derivan de una visión estratégica capaz de ofrecer un panorama sistémico enfocado en la resolución de necesidades del quehacer misional a partir de los recursos tecnológicos, el talento humano y los procesos de gestión de datos.

### *Creación de un programa de gestión de datos institucional*

La Universidad comprende tanto la existencia de diversos actores e iniciativas de gobernanza y gestión de datos como la necesidad de una visión de desarrollo común que pueda responder de manera sistémica, coordinada y cooperativa para lograr una institución orientada por datos. El Comité de Gestión de Datos e Información creará un portafolio de proyectos e iniciativas para el desarrollo sistémico e integrado de los componentes de gobernanza institucionales, que contemplará los siguientes elementos:

- Objetivos, cronograma, fases, recursos y resultados esperados
- Mecanismos de supervisión, seguimiento y control de los avances y resultados
- Establecimiento del ciclo CIMA (consolidación, innovación, mejoramiento, adaptación) para la evaluación y mejora continua del programa
- Plan de socialización y divulgación del programa, sus avances y resultados ante la comunidad universitaria

## Lineamiento 3. Analítica y uso de datos

Para obtener valor a través de los datos y la información se requiere la capacidad de realizar analítica descriptiva, diagnóstica, prospectiva y prescriptiva. Por tanto, la gestión de datos institucional debe tener como objetivo central la generación de datos de calidad, que puedan ser analizados y apropiados como información y conocimiento.

Para garantizar el aprovechamiento de los datos, estos deberán incluirse, siempre que sean pertinentes, en todos los procesos de toma de decisiones, planeación, evaluación, gestión de riesgos, reportes de gestión, aseguramiento de la calidad e innovación.

En el entendido de que por medio de su interpretación los datos se convierten en información, y de que existen distintas metodologías y capas de análisis para su uso, la Universidad promoverá estrategias que contribuyan a la creación de capacidades para optimizar el aprovechamiento de la información en análisis, reportes, inteligencia de negocio, modelación estadística e inteligencia artificial, teniendo en cuenta las particularidades de cada capa de uso para habilitar datos útiles en cada nivel de analítica.

Los usuarios que accedan a los datos de la institución y hagan uso de ellos deberán seguir los principios expuestos en esta Política, comprometiéndose a un proceder ético y al cumplimiento estricto de los lineamientos de seguridad de la información.

### *Modelo de gestión colaborativo para resolver preguntas de negocio*

La Universidad adopta un modelo de gestión multidisciplinar y colaborativo que alinea sus objetivos organizacionales con su gestión de datos. El modelo permite priorizar preguntas de negocio en el nivel estratégico, para su resolución con las capacidades humanas y tecnológicas disponibles y la generación de equipos de trabajo complementarios que satisfagan de manera eficiente las necesidades de información y conocimiento a través de los datos. Para ello se establecen los siguientes mecanismos, que serán desarrollados por el Comité de Gestión de Datos e Información:

- **Definición de la pregunta de negocio.** Definición y alcance de la pregunta que se espera responder a través de la analítica.
- **Priorización de preguntas de negocio.** Priorización de las preguntas alineadas a los objetivos estratégicos institucionales.
- **Conformación de equipos.** Determinación del talento humano necesario para responder la pregunta.
- **Identificación y valoración de las fuentes de datos.** Identificación de la existencia y calidad de las fuentes de datos y determinación de la viabilidad de responder la pregunta.
- **Análisis de la(s) metodología(s).** Evaluación de las metodologías y tipos de analítica coherentes con el nivel de complejidad de la pregunta.
- **Implementación de la(s) metodología(s).** Puesta en marcha de los procesos necesarios para la obtención, limpieza, procesamiento y análisis de la información.

- **Entrega de resultados.** Presentación de los resultados a los interesados en la pregunta.
- **Retroalimentación de la solución.** Evaluación de los resultados por los interesados en la pregunta, de manera que puedan adelantarse procesos de mejora en la solución, si así se requiere.

### *Reportes estratégicos a órganos directivos*

Los datos son un activo de valor estratégico cuando pueden convertirse en conocimiento para los procesos de gestión estratégica. En esa medida, desarrollar informes para su seguimiento por los órganos directivos de la Universidad tendrá un impacto directo en el diagnóstico, análisis y prospectiva del desempeño institucional. Se diseñará un informe periódico a la medida de los órganos de gobierno, especialmente centrado en los requerimientos del Consejo Directivo y El Claustro como máximas instancias de decisión y direccionamiento estratégico.

## Lineamiento 4. Cultura y apropiación de datos

Los datos se convierten en un activo de valor mediante la sinergia entre personas, procesos y tecnología. Para que se los pueda usar en la construcción de información y conocimiento es preciso que sus usuarios sepan integrarlos de manera progresiva y armoniosa en su quehacer y reconozcan su valor en las actividades estratégicas, tácticas u operativas en las que estén involucrados. Esto requiere una cultura de datos e información, que abra paso a una comunidad capacitada e informada.

### *Formación para la cultura y apropiación de datos e información para el conocimiento*

Una cultura guiada por los datos se construye a partir del cambio individual en la concepción de estos y su reconocimiento como un activo de valor. Es fundamental generar recursos formativos y pedagógicos para la adquisición de competencias y conocimientos que fomenten una capacidad de apropiación enfocada en la generación de información y conocimiento a través de datos. Con tal fin se formularán mecanismos puntuales que tendrán en cuenta el desarrollo de estas competencias en la comunidad:

- **Adquisición y registro de datos.** Capacidad de obtener y registrar información relevante y pertinente para los propósitos requeridos, identificando y evaluando su procedencia, fiabilidad y calidad.

- **Gestión de datos.** Capacidad de organizar, almacenar, mantener, distribuir y usar de manera efectiva y eficiente la información obtenida.
- **Analítica de datos.** Capacidad de procesar y analizar la información con miras a generar conocimiento relevante y pertinente para la toma de decisiones.
- **Transferencia de datos.** Capacidad de comunicar la información a los actores pertinentes, con el fin de dar solución a las preguntas de negocio.
- **Seguridad y tratamiento de datos.** Capacidad de asegurar que la información esté protegida y sea tratada de forma segura cumpliendo las normativas y regulaciones aplicables.
- **Aprendizaje continuo.** Capacidad de evaluar las competencias existentes para promover la adaptación a entornos cambiantes.

### *Asesoría para la cultura y apropiación de datos e información para el conocimiento*

Para que el desarrollo de estas capacidades sea transversal y atienda a las necesidades particulares de cada actor, se generarán estrategias de acompañamiento permanente, según los recursos institucionales disponibles, que incentiven las buenas prácticas en la gestión de datos y la calidad en su obtención, almacenamiento y uso.

### *Plan de comunicaciones para la cultura y apropiación de datos e información para el conocimiento*

Con miras a fortalecer la apropiación de las directrices, lineamientos y buenas prácticas para la gestión, tratamiento y seguridad de datos, y divulgar cualquier modificación al respecto, se promoverá una estrategia de comunicaciones enfocada en cada uno de los públicos a que va dirigida esta Política. El plan de comunicaciones fomentará la cultura, apropiación, aseguramiento, tratamiento y uso de los datos como un activo de valor para la generación de conocimiento e información.

## **Lineamiento 5. Calidad de los datos institucionales**

La calidad es fundamental para garantizar la confianza en los datos como un activo de valor y la validez de los resultados de cualquier análisis basado en ellos. Las entidades regulatorias exigen cada vez más datos, y estos son sometidos a rigurosos procesos de auditoría que validan su consistencia y exactitud, su coherencia con reportes previos y el cumplimiento de las directrices de integridad.

Para garantizar la calidad de los datos, la Universidad promoverá procesos, auditorías y acciones de mejora. Además, buscará contar con herramientas tecnológicas que garanticen el cumplimiento y evaluación de los siguientes atributos de los datos:

- Exactitud
- Completitud
- Consistencia (uniformidad a través de diversos reportes, sistemas y bases)
- Actualización (disponibilidad de la información frente a su registro)
- Accesibilidad (disponibilidad de la información para los usuarios según su nivel de autorización)
- Seguridad (protección frente a accesos no autorizados y pérdidas)
- Metadatos (documentación para su catalogación y clasificación)

### *Instauración de un ciclo de vida de los datos institucionales*

Es necesario estructurar parámetros de gestión del ciclo de vida de los datos, enmarcado en el aseguramiento de la calidad, integridad y disponibilidad desde su creación hasta su eliminación, teniendo como principios rectores la precisión, calidad, seguridad, privacidad, accesibilidad, disponibilidad, transparencia y trazabilidad. Se establecen requerimientos para cada fase:

- **Creación u obtención.** Se debe identificar el contexto de origen del dato —sistemas, áreas organizacionales, normativa, requerimientos de negocio, etc.— y generar los metadatos asociados siguiendo las prácticas de arquitectura de la información. Se capacitará continuamente a los involucrados en estos procesos para la identificación y especificación de datos y el establecimiento de reglas de validación y de negocio.
- **Almacenamiento.** Se deben seguir buenas prácticas para el almacenamiento, respaldo y sistematización de los datos, a partir de las recomendaciones de arquitectura de la información, y para la gestión de metadatos, datos maestros y referenciales. Se fomentará la integración de la información.
- **Análisis.** Se debe promover el uso de los datos para generar información y conocimiento, siguiendo siempre las prácticas éticas.
- **Clasificación.** A partir de la evaluación, los datos se deben clasificar según criterios preestablecidos para su catalogación, almacenamiento y archivo, atendiendo principios de seguridad de la información y buenas prácticas de administración.

## Lineamiento 6. Arquitectura e infraestructura para la sistematización y consolidación de datos

Los procesos de sistematización y consolidación son esenciales, ya que permiten integrar datos dispersos en una estructura unificada y coherente, lo cual impulsa significativamente la calidad, accesibilidad y consistencia de la información. Implementar estrategias de sistematización y consolidación garantiza que todos los datos sean gestionados bajo un vocabulario, normas y estándares comunes, lo cual facilita la toma de decisiones informada y precisa.

### *Creación y administración del sistema integrado de información de la Universidad El Bosque*

En el entendido de que los datos son un activo que provee valor en todos los niveles de la gestión interna y se los requiere con fines de auditoría y reporte a entidades regulatorias, la Universidad identifica la necesidad de generar un sistema integrado que tenga la capacidad de reunir datos estratégicos de los distintos servicios de información y modos de almacenamiento. Este sistema operará bajo los principios de interoperabilidad, estandarización, integridad, unicidad, seguridad y validez, de manera que se convierta en la fuente para la publicación oficial de datos institucionales. Para su desarrollo se adelantarán las siguientes acciones:

- Revisar y evaluar las soluciones de infraestructura tecnológica disponibles para el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema integrado, a fin de garantizar una gestión eficiente, segura y accesible.
- Evaluar y priorizar de manera permanente los datos estratégicos que se procesarán, almacenarán y estarán disponibles en el sistema integrado.
- Desarrollar un plan de acción para la divulgación del sistema integrado y definir una fuente oficial de datos.
- Priorizar la automatización de procesos relacionados con informes recurrentes, como reportes a entidades regulatorias, reportes de aseguramiento de la calidad y rendiciones de cuentas, entre otros.
- Hacer accesibles los datos contenidos en el sistema integrado para su consulta y uso con fines de medición, evaluación, análisis, modelación estadística e inteligencia artificial.

## Gestión de metadatos, datos maestros y referenciales

La gestión de metadatos permite la documentación, organización y control de la información, que a su vez permiten garantizar la integridad, accesibilidad y utilidad de los datos institucionales, facilitan la toma de decisiones informada y satisfacen las regulaciones y estándares internos. Adicionalmente, mejora la calidad de los datos y su consistencia en toda la organización, optimiza los procesos de negocio, reduce los riesgos y promueve una cultura de responsabilidad y transparencia en el manejo de la información.

Esta gestión requiere la creación y actualización permanente de un inventario de datos. Es fundamental definir en la Universidad un marco de trabajo para dicho inventario, con el fin de darle un uso óptimo, generar pautas y estándares e identificar las herramientas que garanticen la fiabilidad, precisión, relevancia y accesibilidad de la información.

Por otro lado, deberán establecerse datos maestros y referenciales institucionales. Estos serán los datos oficiales que la Universidad utilizará en todos los servicios de información, reportes internos y externos e informes de cualquier índole, con las tablas únicas establecidas institucionalmente.

Se garantizará la disponibilidad de herramientas tecnológicas, capacitación y divulgación para la difusión y comunicación de puntos de acceso a los datos maestros y a las tablas unificadas y homologadas de variables.

## Lineamiento 7. Seguridad y privacidad de datos

Esta Política se alinea con los principios, directrices y reglamentaciones de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (UEB, 2019) y sus actualizaciones, a fin de garantizar que todos los datos institucionales se gestionen con el más alto nivel de protección. Esto incluye la implementación de controles de acceso estrictos, la encriptación de datos sensibles y la adopción de medidas para prevenir accesos no autorizados. Se debe asegurar el manejo de los datos de acuerdo con estas políticas, en cuanto a control de accesos, uso de dispositivos institucionales, controles criptográficos, *backups*, transferencia de información y desarrollo de *software* seguro, entre otros aspectos, con el objeto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Asimismo, los actores involucrados en la gestión de datos deben seguir las directrices y principios de la Política de Tratamiento de Datos (UEB, 2022a) para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y éticas relacionadas. De acuerdo con dicha Política, esto conlleva informar adecuadamente a los titulares sobre cómo se recolectan, almacenan, usan y comparten sus datos,

y obtener su consentimiento explícito cuando sea necesario para la gestión de la información. También es imprescindible aplicar correctamente los principios rectores de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso a información sensible, seguridad y confidencialidad, para asegurar el adecuado ejercicio de los derechos de los titulares de la información, comprendidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

La gestión de datos y el ciclo de vida del dato se integran y alinean a los mecanismos de seguimiento y auditoría definidos en las políticas institucionales de Seguridad y Privacidad de la Información y de Tratamiento de Datos, así como en las demás disposiciones vigentes. Estos mecanismos permiten la identificación y corrección de vulnerabilidades y brechas en el manejo de datos, la revisión periódica y la capacitación al personal para actualizar y mejorar continuamente sus prácticas. De esta manera la Universidad, además de cumplir con las normativas, se anticipa a posibles riesgos en materia de datos.



## 5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN



Esta Política debe ser asumida por todos los actores de la Universidad que interactúen con datos e información institucional en cualquier segmento de la cadena de valor de la gestión de la información. Las responsabilidades de cada actor estarán limitadas a su rol, como se detalla a continuación.

34

### Comité de Gestión de Datos e Información

Es el órgano encargado de promover el cumplimiento de la Política, poniendo en marcha y supervisando el modelo de gobernanza de datos. Deberá crear los mecanismos de seguimiento a la implementación de las políticas, procesos, proyectos e iniciativas institucionales de gobernanza de datos y monitorear la calidad de los datos, el almacenamiento y la seguridad de la información. Estará compuesto por un representante de cada una de estas áreas o de quién haga sus veces:

- Coordinación de Gestión de Datos
- Dirección de Tecnología
- Oficial de seguridad de la información
- Dirección de Planeación y Prospectiva
- Vicerrectoría de Investigaciones

Por invitación, o por su relación con las temáticas en discusión, podrá participar cualquier dependencia de la Universidad.

El Comité de Gestión de Datos e Información tendrá las siguientes funciones:

- Recomendar al Comité de Tecnología, al Consejo Académico, al Consejo Administrativo o al Consejo de Investigación, según la temática, la aprobación de políticas, lineamientos, estándares, procesos y procedimientos relacionados con los componentes del modelo de gobernanza de datos de la Universidad.
- Diseñar, planear, actualizar y dirigir la ejecución del programa de gobernanza de datos contemplando la cultura, la estrategia y la infraestructura humana y tecnológica para desarrollar capacidades y madurez en la gestión de datos de la Universidad.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y estándares de datos.
- Diseñar, planear, actualizar y supervisar el avance y desarrollo de iniciativas y proyectos institucionales relacionados con la infraestructura tecnológica, la calidad y el aprovechamiento de datos de la Universidad.
- Recomendar a las instancias directivas soluciones de analíticas de negocios, inteligencia artificial e infraestructura tecnológica a partir de oportunidades detectadas a través de la vigilancia tecnológica y de las tendencias del sector.
- Generar lineamientos, guías y documentos de regulación de la gestión de datos, y actuar como su garante.
- Generar lineamientos sobre los dominios de datos e información institucional, junto con las pautas que deben seguir los líderes y gestores de dominio.
- Generar lineamientos para seleccionar las unidades gestoras de datos y asignarles responsabilidades acordes a la necesidad de las iniciativas y proyectos de datos institucionales.
- Diseñar y desarrollar actividades de gestión de datos enfocada en la resolución de preguntas de negocio priorizadas por los órganos directivos, creando sinergias con las áreas y unidades gestoras de información pertinentes.
- Recibir y atender las solicitudes de los órganos directivos en cuanto a mejoras en infraestructura tecnológica y analítica de negocio de datos.

## Coordinación de Gestión de Datos

Es el área líder y responsable de la estrategia de gestión de datos y el planteamiento de iniciativas, proyectos y procesos que articulen las necesidades de las áreas estratégicas, misionales y administrativas con la infraestructura tecnológica y humana que las soporta. Además, es órgano gestor, supervisor, consultor y/o asesor en las iniciativas relacionadas con gobernanza de datos, cultura estadística, arquitectura e infraestructura de gestión de datos y procesos de analítica, estadística, gestión y uso de datos e información con fines institucionales. Tendrá dentro de su competencia:

- Estructurar una estrategia de desarrollo de gestión y gobernanza de datos que genere capacidades institucionales para hacer de la Universidad una organización analítica.
- Desarrollar, apoyar y/o supervisar proyectos e iniciativas de analítica, inteligencia de negocio, modelación estadística o inteligencia artificial que respondan a necesidades estratégicas de la institución.
- Estructurar, desarrollar, apoyar, supervisar y/o participar en iniciativas de desarrollo tecnológico, arquitectura, calidad, infraestructura y seguridad de la información, cuando impacten la gestión de datos institucional.
- Producir sinergias estratégicas con áreas no técnicas y técnicas para formar alianzas que resuelvan necesidades institucionales del uso de datos e información.
- Generar lineamientos sobre arquitectura, calidad, fuentes oficiales e infraestructura tecnológica relacionadas con la gestión de datos
- Establecer y actualizar lineamientos junto con las estructuras de datos maestros, referenciales, metadatos y guías de documentación asociadas a la gestión de datos involucrando a las áreas técnicas en sus definiciones.
- Supervisar, proponer iniciativas de mejora y ejercer veeduría sobre la arquitectura, calidad, infraestructura tecnológica y analítica relacionadas con la gestión de datos.
- Participar en la implementación y supervisar permanentemente los sistemas y servicios de información institucionales —tanto los actuales como los que se fueren a implementar o desarrollar— en todos los aspectos relacionados con la estructura, analítica, calidad y gestión de datos.

- Promover, desarrollar, asesorar, supervisar y establecer las directrices y lineamientos para la creación, mantenimiento y actualización de fuentes oficiales de datos institucionales.
- Realizar, acompañar, supervisar y/o asesorar el reporte de datos a entidades externas o internas para garantizar la consistencia, oportunidad y precisión de los datos en concordancia con las fuentes oficiales de datos y las reglas de calidad establecidas institucionalmente.
- Evaluar periódicamente la madurez de la gestión de datos institucional.
- Promover una cultura que fomente la gestión segura, ética y responsable de datos.
- Presidir y convocar el Comité de Gestión de Datos e Información.

## Dirección de Tecnología

Es el área responsable de establecer, direccionar y controlar la infraestructura tecnológica de los sistemas y servicios de información institucionales, para soportar adecuadamente las necesidades de gestión de datos y el cumplimiento de estándares de seguridad, calidad, almacenamiento y extracción de información. Además, promueve la formulación y el desarrollo de proyectos para fortalecer la gestión de datos, por medio del establecimiento de estándares y buenas prácticas. Tendrá dentro de su competencia:

- Responder por la infraestructura tecnológica relacionada con sistemas y servicios de información, almacenamiento, transferencia y custodia de los datos.
- Proponer, supervisar y/o participar en proyectos e iniciativas en concordancia con la estrategia de desarrollo tecnológico institucional para la mejora de los servicios de información y la infraestructura tecnológica habilitante en la gestión de datos.
- Establecer, con la Coordinación de Gestión de Datos, planes de acción con recursos asignados para procesos y proyectos de gestión de datos maestros, datos referenciales y metadatos, e implementar reglas de validación, reglas de negocio y parámetros de calidad de la información en los sistemas y servicios de información.
- Responder por la gestión de incidentes en los sistemas y servicios de información, almacenamiento y gestión de datos desde la infraestructura tecnológica.
- Promover buenas prácticas con los líderes y gestores de dominio para el establecimiento de reglas de validación, reglas de negocio, diccionarios, metadatos y uso de datos maestros y referenciales en todos los servicios y sistemas de información.

- Generar lineamientos del ciclo de vida del dato según las disposiciones acordadas con el Oficial de Seguridad de la Información y la Coordinación de Gestión de Datos.
- Comunicar al Comité de Gestión de Datos e Información las innovaciones regulatorias, proyectos en desarrollo y procesos en curso que deban ser tenidos en cuenta en la gestión de datos e información institucional.

## Dirección de Planeación y Prospectiva

Es el área responsable de dar cuenta de los objetivos de desarrollo de la Universidad, las necesidades estratégicas y la perspectiva organizacional, así como la visión y las metas prioritarias de la gestión académica, administrativa, de extensión y de investigación. Tendrá dentro de su competencia:

- Brindar una perspectiva de las necesidades del negocio, según la visión de desarrollo y las prioridades estratégicas de la institución.
- Procurar la armonía entre los objetivos del PDI y los objetivos de desarrollo del modelo de gobernanza de datos.
- Proponer al Comité de Gestión de Datos e Información proyectos e iniciativas para la mejora en la gestión de datos e información institucional.
- Brindar soporte para el desarrollo de marcos de documentación que acompañen la gestión de datos e información institucional.
- Comunicar al Comité de Gestión de Datos e Información los aspectos considerados prioritarios para el desempeño estratégico de la organización que deban ser tenidos en cuenta en la gestión de datos e información institucional.

## Oficial de Seguridad de la Información o quién haga sus veces

Es la persona responsable de generar directrices, parámetros, lineamientos y procesos que permitan garantizar la seguridad, privacidad y adecuado tratamiento de los datos personales, así como el cumplimiento de la normativa, y de contribuir a la instauración de buenas prácticas en la transferencia, auditabilidad y permisos de seguridad de la información. Tendrá dentro de su competencia:

- Generar lineamientos, políticas y procesos que den cumplimiento a la normativa vigente en términos de protección, seguridad y privacidad de la información y adecuado tratamiento de los datos personales.
- Promover la transparencia, auditabilidad y accesibilidad de los datos bajo un entorno seguro, trazable y adecuado a las necesidades estratégicas de uso de la información.
- Promover proyectos e iniciativas que fomenten el cumplimiento de las políticas que se encuentran a su cargo.
- Promover una cultura institucional que informe a la comunidad de sus deberes y responsabilidades frente a la seguridad y el tratamiento de los datos en los procesos de gestión de datos.
- Comunicar al Comité de Gestión de Datos e Información las innovaciones regulatorias, proyectos en desarrollo y procesos en curso que deban ser tenidos en cuenta en la gestión de datos e información institucional.

## Líderes de dominio de datos

Cada dependencia de la Universidad tendrá en cabeza de los directores, jefes, gerentes, auditores, administradores, coordinadores y líderes de procesos misionales, de apoyo y soporte que generen datos e información la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de esta Política y de apoyar los planes de acción de las iniciativas de mejora institucionales de datos en los que la dependencia participe. Los líderes se encargarán de responder requerimientos, reportar información, promover la cultura estadística, informar de incidencias tecnológicas y garantizar los principios de calidad de la información en su dominio de datos. Tendrán dentro de su competencia:

- Responder por las actividades de recolección o creación, almacenamiento, consolidación, uso óptimo y garantía de calidad de los datos producidos en el área, de los relacionados con su misionalidad y de los que se gestionen como parte de las actividades de su dependencia.
- Responder por la calidad, integridad, completitud y oportunidad en el cumplimiento de requerimientos, solicitudes e informes de datos e información de su dominio con fines institucionales y de reportes a entidades externas y órganos directivos.
- Establecer planes de mejora continua para el desarrollo de capacidades de sistematización, archivo, integridad y calidad de datos y para la promoción de una cultura de información a partir del reconocimiento de esta como un activo clave para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas desde su dominio.

- Garantizar el cumplimiento de esta Política y supervisar en su dependencia la correcta puesta en marcha de los procedimientos y estándares establecidos, promoviendo la divulgación y apropiación de las guías o directivas transversales y de las particulares de su dominio.
- Participar en las iniciativas institucionales asociadas a infraestructura tecnológica, calidad y aprovechamiento de datos e información cuando estas involucren datos o información de su dominio.
- Establecer criterios claros en torno al significado, alcance y limitaciones de los datos y realizar las anotaciones pertinentes cuando son reportados o divulgados,
- Promover el correcto uso del lenguaje y la interpretación precisa de los datos de su dominio a nivel institucional.
- Supervisar, elegir y controlar a los gestores de datos del dominio que estén bajo su dependencia, así como autorizar y asignar permisos y privilegios de acceso a los usuarios en su dominio, para garantizar el cumplimiento de las directrices institucionales de manejo de la información.
- Comunicar al Comité de Gestión de Datos e Información las incidencias, retos y necesidades de la dependencia frente a la información de su dominio.

## Gestores de datos del dominio

Son las personas vinculadas con la Universidad que tengan a su cargo la realización de procesos de registro de datos, almacenamiento, uso, consolidación y archivo de información de un dominio de cualquier dependencia de la institución. Son designadas por los líderes de dominio para asumir la administración y gestión de datos bajo su responsabilidad. Los gestores pueden otorgar acceso y reportar información de elementos dentro del dominio de datos en los que es responsable, con la supervisión del líder de dominio. Tendrán dentro de su competencia:

- Realizar las actividades designadas por el líder del dominio acatando los principios de esta Política y los lineamientos y guías institucionales que involucren la gestión de información de su dominio.
- Realizar las actividades de recolección o creación, almacenamiento, consolidación, uso óptimo y garantía de condiciones de calidad, integridad, completitud y oportunidad de los datos en los que intervienen directamente o en los segmentos de la cadena de valor de la información en los que participan.

- Responder, bajo la supervisión del líder de dominio, a requerimientos, solicitudes e informes de datos e información de su dominio con fines institucionales y de reportes a entidades externas y órganos directivos.
- Realizar las actividades designadas por el líder de dominio para el cumplimiento de los planes de mejora continua en la sistematización, archivo, integridad y calidad de datos y para la apropiación de una cultura de información y estadística.
- Garantizar el cumplimiento de esta Política y poner en práctica los procedimientos y estándares establecidos, promoviendo la divulgación y apropiación de las guías o directivas transversales y de las particulares de su dominio.
- Participar en las iniciativas institucionales asociadas a infraestructura tecnológica, calidad y aprovechamiento de datos e información cuando estas involucren datos o información de su dominio.
- Comunicar al líder de dominio las incidencias, retos y necesidades de la dependencia frente a la información de su dominio.

## Dependencias gestoras de información

Algunas dependencias tienen madurez y capacidades analíticas y de gestión de datos e información desarrolladas, que las convierten en agentes esenciales para el proceso de transformación de la Universidad en una institución analítica. Se trata de dependencias que, por su misionalidad, su madurez en procesos de gestión de información y datos y sus responsabilidades cuentan con capacidades tecnológicas y talento humano cualificado en gestión de datos. Por ello, podrán brindar a la rectoría y a las vicerrectorías a las que pertenezcan servicios de gestión de información y datos, además de involucrarse como gestores y líderes de iniciativas promovidas por el Comité de Gestión de Datos e Información, que se encargará de designarlas. Tendrán dentro de su competencia:

- Generar reportes, informes, tableros de indicadores o productos de análisis de información y de gestión de datos relacionados con proyectos institucionales, de su dominio o de los delegados por los vicerrectores, los órganos directivos o el Comité de Gestión de Datos e Información.
- Participar en los proyectos de mejora de infraestructura, lineamientos o gestión a que haya lugar por designación del Comité de Gestión de Datos e Información, como gestores o líderes de proyecto.

- Garantizar el cumplimiento de esta Política, junto con los lineamientos de seguridad de la información y manejo responsable de los datos a los que accedan durante el desarrollo de los proyectos en que participen.

## Usuarios de información

Son las personas que utilicen los datos institucionales en cualquier proceso de gestión. Además de cumplir los principios expuestos en esta Política, deberán:

- Respetar la privacidad de la información a la que pueden acceder y utilizarla bajo las directrices de un uso responsable, seguro y autorregulado.
- Citar las fuentes de las cuales se han extraído datos e información institucional cuando los divulguen o utilicen, e indicar la fecha.
- Cumplir las directrices de tratamiento de datos personales.
- Cumplir las directrices institucionales de ciclo de vida, transferencia, almacenamiento y eliminación de los datos.



## 6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA



43

La Universidad entiende que la búsqueda de la excelencia es un proceso continuo que exige atención constante y esfuerzos dirigidos a la mejora de sus políticas. Para garantizar que cada una de ellas alcance sus objetivos, se adapte y evolucione con las dinámicas internas y externas, se requiere un enfoque proactivo. Este se traduce en un conjunto estructurado de acciones diseñadas para fortalecer y optimizar cada política, acompañado de una evaluación precisa mediante indicadores clave.

En el siguiente cuadro se describen las acciones específicas que se implementarán para promover la mejora continua de esta Política. Cada acción se justifica en función de su contribución a los objetivos y se programa con una frecuencia que garantice su efectividad y pertinencia.

Acción	Descripción	Justificación	Frecuencia
Revisión de política	Realizar revisiones periódicas de la Política para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos y las necesidades actuales de la comunidad universitaria.	Mantener la Política actualizada y relevante para la institución y su comunidad.	Bienal
Análisis CIMA	Aplicar a la Política el análisis CIMA (consolidación, innovación, mejoramiento, adaptación) para identificar áreas de fortaleza, innovación, mejora y necesidad de adaptación.	Orientar las acciones de mejora continua de forma estructurada y eficaz.	Bienal
Informe de efecto	Desarrollar y presentar informes de gestión y efecto sobre la Política y las estrategias implementadas, destacando logros y áreas de mejora.	Proporcionar una base para la toma de decisiones informada y transparente sobre futuras acciones de mejora.	Trienal
Auditorías de datos	Implementar un programa de auditorías de datos periódicas, en el cual se revisen y evalúen los procesos de gestión de datos y la calidad de los datos. El proceso incluye revisión de documentación, entrevistas con personal clave y pruebas de integridad y seguridad de los datos.	Estas auditorías son esenciales para garantizar que la Política se aplique correctamente, que los datos institucionales sean manejados de manera efectiva y segura y que se cumplan las exigencias regulatorias; además demuestran el compromiso con la excelencia y la transparencia. La identificación proactiva de brechas y áreas de mejora contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y privacidad y fortalece la confianza en la información utilizada para la toma de decisiones.	Trienal

Los siguientes indicadores permitirán una evaluación objetiva de la efectividad de las acciones implementadas y el impacto general de la Política, y servirán de guía en los procesos de mejora.

Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia
Nivel de madurez de la gestión de datos institucional	Mide el grado de madurez en la gestión de datos según un marco de trabajo estandarizado.	Puntaje del indicador	Bienal
Formación en el aprovechamiento de datos para la generación de información y conocimiento	Mide la proporción de áreas que han recibido formación y asesoría en principios y prácticas de gestión de datos.	$(\text{Número de áreas capacitadas} / \text{Número total de áreas}) * 100$	Anual
Encuesta muestral de satisfacción en gestión de datos	Evalúa la precisión y completitud de los datos según los estándares definidos en esta Política.	Resultado cuantitativo a partir de la medición multidimensional de la encuesta de actores clave	Bienal
Cantidad de dominios de datos con buenas prácticas para la gestión de información	Mide el número de dominios de datos que cuentan con diccionarios de indicadores y datos de calidad.	Número de dominios con buenas prácticas para la gestión de información	Anual
Porcentaje de datos de calidad en reportes externos	Evalúa la precisión y completitud de los datos según los estándares definidos en esta Política.	$(\text{Número de registros de datos correctos y completos en reportes a SNIES} / \text{Número total de registros cargados en SNIES}) * 100$	Semestral
Número de preguntas estratégicas resueltas por equipos interdisciplinarios de gestión de datos	Evalúa la capacidad de resolver preguntas de negocio claves que tengan un alto impacto estratégico y misional.	Número de preguntas estratégicas resueltas por equipos interdisciplinarios de gestión de datos	Anual

La evaluación de indicadores proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas y el ajuste continuo de las políticas de la Universidad, especialmente la de Gobernanza de Datos. Este enfoque cíclico garantiza que las políticas no solo respondan a las necesidades actuales de nuestra comunidad, sino que también se anticipen y adapten a los cambios. Al revisar periódicamente los indicadores, aseguramos que nuestras acciones de mejora sean siempre relevantes, efectivas y alineadas con la misión institucional de excelencia educativa y compromiso social. La Política de Gobernanza de Datos, en particular, juega un papel crucial al garantizar la gestión segura, precisa y accesible de la información, lo que fortalece la confianza en los procesos y decisiones institucionales.



## 7. REFERENCIAS



Amazon Web Services. (s. f.). ¿Qué son los datos estructurados? <https://aws.amazon.com/es/what-is/structured-data/>

DAMA International. (2017). Gobierno de datos. En DMBOK, Guía del conocimiento para la gestión de datos (2.a ed.). Technics Publications.

Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=57338>

ISO. (2018). Norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 38500:2018. Icontec.

ISO. (2022). Norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 38502:2022. Icontec.

ISO. (2024). ISO/IEC 27001:2022/Amd 1:2024. <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/08/84/88435.html>

Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=253>

- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=34488>
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=56882>
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=49981>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2014a). G.INF.03 Guía técnica de información. Ciclo de vida del dato. [https://www.cvc.gov.colsites/default/files/2018-10/G.Inf\\_.03%20Guia%20Tecnica%20base%20de%20informacion%20V1%202014-Dic-30.pdf](https://www.cvc.gov.colsites/default/files/2018-10/G.Inf_.03%20Guia%20Tecnica%20base%20de%20informacion%20V1%202014-Dic-30.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2014b). G.INF.06 Guía técnica de información. Gobierno del dato. [https://www.cvc.gov.colsites/default/files/2018-10/G.Inf\\_.06%20Guia%20Tecnica%20-%20Gobierno%20del%20dato%20V1%202014-Dic-30.pdf](https://www.cvc.gov.colsites/default/files/2018-10/G.Inf_.06%20Guia%20Tecnica%20-%20Gobierno%20del%20dato%20V1%202014-Dic-30.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2016). Guía para la gestión y clasificación de activos de información. Privacidad y seguridad de la información. [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-150528\\_G5\\_Gestion\\_Clasificacion.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-150528_G5_Gestion_Clasificacion.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2021a). Ciclo de vida del dato. [https://www.mintic.gov.co/portall/715/articles-198952\\_anexo\\_1\\_2\\_ciclo\\_vida\\_dato.pdf](https://www.mintic.gov.co/portall/715/articles-198952_anexo_1_2_ciclo_vida_dato.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2021b). Plan Nacional de Infraestructura de Datos. [https://infraestructuradatos.gov.co/798/articles-195195\\_recurso\\_1.pdf](https://infraestructuradatos.gov.co/798/articles-195195_recurso_1.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Decreto 088 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea. [https://mintic.gov.co/portall/715/articles-198550\\_decreto\\_88\\_24\\_enero\\_2022.pdf](https://mintic.gov.co/portall/715/articles-198550_decreto_88_24_enero_2022.pdf)

- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Decreto 767 de 2022. [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272977\\_Decreto\\_767\\_2022.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272977_Decreto_767_2022.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Decreto 1263 de 2022. [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272973\\_Decreto\\_1263\\_2022.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272973_Decreto_1263_2022.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Decreto 1389 de 2022. ABC – Gobernanza de la infraestructura de datos. [https://infraestructuradatos.gov.co/798/articles-195193\\_recurso\\_3.pdf](https://infraestructuradatos.gov.co/798/articles-195193_recurso_3.pdf)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Decreto 1389 de 2022. Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos. <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=191409>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2022). Resolución 1951 de 2022. [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-146484\\_recurso\\_1.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-146484_recurso_1.pdf)
- Universidad El Bosque. (s. f.). Nuestra misión. <https://www.unbosque.edu.co/nuestro-bosque/alma-mater>
- Universidad El Bosque. (2011). Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2016. [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-07/plan\\_de\\_desarrollo\\_institucional-2011-2016.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-07/plan_de_desarrollo_institucional-2011-2016.pdf)
- Universidad El Bosque. (2013). Política de Calidad y Planeación. [http://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_calidad\\_y\\_planeacion\\_UEB\\_2013.pdf](http://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_calidad_y_planeacion_UEB_2013.pdf)
- Universidad El Bosque. (2016). Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2021. [https://issuu.com/universidadelbosque/docs/web-plan\\_desarrollo\\_institucional\\_2](https://issuu.com/universidadelbosque/docs/web-plan_desarrollo_institucional_2)
- Universidad El Bosque. (2019). Política de Seguridad y Privacidad de la Información. <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2019-04/politicas-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-ueb.pdf>
- Universidad El Bosque. (2021). Política de Acceso Abierto a la Producción Científica y Artística de la Universidad El Bosque. <http://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2022-01/Poli%CC%81tica%20de%20acceso%20abierto%20a%20la%20produccio%CC%81n%20cienti%CC%81fica%20y%20arti%CC%81stica.pdf>

Universidad El Bosque. (2022a). Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027. <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2024-02/PDI%202022-2027actualizac2023.pdf>

Universidad El Bosque. (2022b). Política de Tratamiento de Datos. <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2022-09/C-01043-Politica-de-tratamiento-de-datos.pdf>

Universidad El Bosque (2024a). Política de Planeación y Prospectiva. <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2024-10/Politica-de-Planeacion-y-Prospectiva.pdf>

Universidad El Bosque. (2024b). Política Institucional para la Transformación de la Investigación, la Investigación-Creación y la Innovación Científica (PolTii). <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2024-05/E-00183-Politica-de-investigacionesv9.pdf>



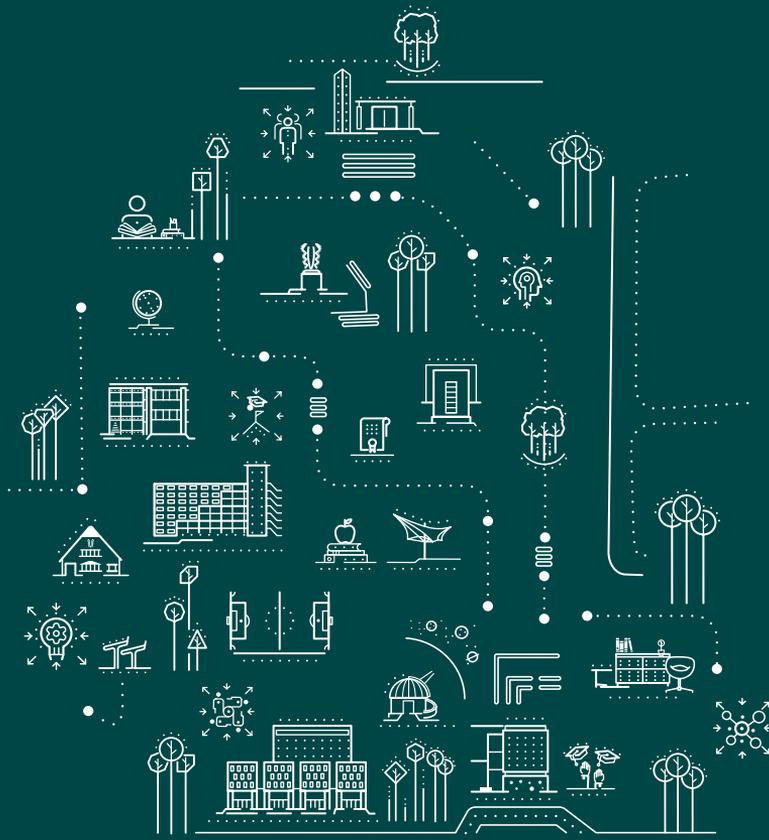
# **POLÍTICA**

## **DE GOBERNANZA DE DATOS**

Editada y publicada por la Universidad El Bosque  
Enero de 2025, Bogotá, D. C., Colombia



UNIVERSIDAD  
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02,  
Bogotá, D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (57) 601 + 6489000  
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA  
CULTURA DE  
LA VIDA, SU  
CALIDAD Y SU  
SENTIDO